



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

RADICACION No. 138363189002-2020-00074-00

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del Señor Juez el presente expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, RAD: 13-836-31-89-002-2020-00074-00, informándole que la audiencia que se había programado para el 15 de marzo de 2021 a las 9:00 A.M, no fue posible realizarla debido a los inconvenientes administrativos suscitados con ocasión de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco. Le informo a su vez que el apoderado judicial del demandante presentó memorial solicitando se re programe la audiencia. Le recuerdo que el expediente se encuentra debidamente digitalizado, y se encuentra conformada la carpeta digital que puede ser consultada en el OneDrive empresarial del Juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, mayo 28 de 2021

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Oficial Mayor/Sustanciador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021). -

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: CRISTIAN CAMILO PADILLA TORRES

DDO: TENARIS TUBOCARIBE LTDA

Visto el informe de secretaria que antecede, antes de proceder a reprogramar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas, enteramos a las partes y apoderados, que en virtud de la transformación del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco a Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2.020, materializado mediante Acuerdo CSJBOA21-46 del 9 de marzo de 2.021, se mantiene la competencia en los procesos civiles y laborales que se encontraban radicados en el otrora Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco.

Ahora sí, da cuenta el Juzgado que se hace necesario señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

Por ello, teniendo en cuenta todo antes manifestado, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Señálese el día **LUNES nueve (09) de AGOSTO de 2021, a las 2:00 P.M**, como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, a la cual deberán conectarse las partes y sus apoderados.

SEGUNDO: La audiencia señalada se hará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft Office 365 Teams o a través de otro aplicativo que para tal efecto establezca el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Informática, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el link respectivo para que se conecten a la AUDIENCIA. En razón a ello, las partes y apoderados están en el deber de actualizar sus direcciones electrónicas para tal efecto, enviando la actualización al correo institucional j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Se les comparte el vínculo para que se conecten a la audiencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzY4YjFhYTEtMzgyMi00MGNkLTkyZWMtYTRiNTZkMzZhNDcy%40tthead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

S.I.B.V

Firmado Por:

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9f2cd60b78454b1af0ace3b5fb0d9b7d94d7378bbb7daee96d11ad4101175bf

Documento generado en 31/05/2021 11:07:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**